



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº _____

1037



BUENOS AIRES, 23 JUL 2014

VISTO el expediente N° 1548/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE PSICOLOGÍA, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 37/11, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 365 del 5 de noviembre de 2012, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1037



Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE PSICOLOGÍA, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación



COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 365 del 5 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7
C
/

1037

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1037



ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE PSICOLOGÍA
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

Requisito/s de Ingreso:

Para obtener el Título de Especialista en Psicología Clínica deberá poseer el Título Licenciado en Psicología o de Psicólogo otorgado por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una Universidad del extranjero de reconocida jerarquía.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO				
Estructuras y Modelos para Pensar la Clínica.	Semestral	20	Presencial	
Vigencia del Psodiagnóstico como Herramienta Clínica.	Semestral	30	Presencial	
Clínica con Niños. Una Comprensión Psicoanalítica de la Psicopatología Infantil.	Semestral	20	Presencial	
Psicopatología del Puber y el Adolescente y su Implicancia en la Clínica.	Semestral	20	Presencial	
Investigación en Psicoanálisis. Herramientas Metodológicas, Problemas y Abordajes.	Semestral	30	Presencial	
Epistemología y Clínica Sistémica.	Semestral	20	Presencial	
SEMINARIO TALLER				
Competencia Comunicacional en Psicólogos Clínicos Actitudes, Habilidades y Destrezas.	Semestral	20	Presencial	
Abordaje Cognitivo para los Trastornos Alimentarios.	Semestral	20	Presencial	
Abordajes Clínicos desde la Concepción Psico-Sociodramática.	Semestral	20	Presencial	
Seminario de Trabajo Final Integrador. El Psicólogo Clínico en el Campo de la Prevención: Promoción de la Salud Materno-Infantil.	Semestral	30	Presencial	
TALLER				
Lógicas de la Clínica Grupal Actual.	Semestral	10	Presencial	

3



037



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ASIGNATURAS OPTATIVAS				
ST: La Salud Psíquica en Maestros y Profesores: sus Efectos en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.	Semestral	20	Presencial	1 *
ST: La Inclusión de los Sujetos con Capacidades Especiales según el Paradigma de la Diversidad.	Semestral	20	Presencial	
CTP: Psicopatología desde el Paradigma de la Complejidad en Psicoanálisis.	Semestral	20	Presencial	
ST: La Mirada Clínica en el Ámbito Comunitario.	Semestral	20	Presencial	
CTP: Tratamiento de lo Real en la Clínica y en la Vida Contemporánea.	Semestral	20	Presencial	
T: La Adulterez y Senectud en el Contexto Socio Cultural Actual. Posibles Modalidades de Intervención.	Semestral	10	Presencial	
ST: Psicodiagnóstico de la Rorschach.	Semestral	20	Presencial	
T: Diagnóstico Diferencial Frente al Controvertido Trastorno de Déficit Atencional.	Semestral	10	Presencial	
ST: Modelos y Técnica Psicoanalítica en la Clínica del Paciente Drogadicto.	Semestral	20	Presencial	
ST: Clínica Sistémica con Pareja.	Semestral	20	Presencial	
OTROS REQUISITOS:				
Prácticas Supervisadas en Terreno	---	100	Presencial	
Trabajo Final Integrador	---	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

CARGA HORARIA TOTAL: 460 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deberá seleccionar entre los espacios curriculares propuestos, los necesarios para cumplimentar 100 Hs.

7
J